



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: OLIVES MARÍA BERMÚDEZ BELLOSO.

DEMANDADO: DANIEL ARMANDO MENDOZA MARTÍNEZ

RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2008-00471-00.

Se recibe memorial suscrito por el demandado DANIEL ARMANDO MENDOZA MARTÍNEZ con nota de presentación personal de 20 de enero de 2023 ante la Notaría Única del Círculo de San Juan del Cesar, autorizando a la demandante para que retire los títulos por concepto de Cesantías para pago de matrícula universitaria, adjuntado copia de volante de Fundación Universitaria del Área Andina- AREANDINA

En atención a lo anterior se ORDENA entregar a la señora OLIVES MARÍA BERMÚDEZ BELLOSO con c.c.56.075.396 los títulos que abajo se relacionan por autorización expresa del demandado.

424030000636328 por \$1.336.268 consignado por Administradora de Fondo

424030000671011 por \$910.142 consignado por Protección

424030000708702 por \$1.321.703 consignado por Protección.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Ana Milena Saavedra Martínez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4a785801b4f3c4605cc860f163989d9a1910103a78ad246744a7cdcb0e4071**

Documento generado en 30/01/2023 02:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>